

GUÍA DOCENTE

El proceso civil en Roma

Grado en Derecho
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020

Cuarto Curso - Primer Cuatrimestre
(Turno de Tarde)

COURSE GUIDE
ROMAN CIVIL PROCEDURE
El proceso civil en Roma

Undergraduate degree in Law
University of Alcalá

Academic Year 2019/2020
First Year - First Trimester
(Afternoons)

ABSTRACT:

The subject "Roman Civil Procedure" aims to provide the students with an idea of the close relationship which exists between substantive law and procedural law and to make them see how, through the adequate use of procedural techniques, it is possible to proceed to a reliable interpretation and an authentic development of the contents of substantive law institutions using the practical application of these techniques. It also aims to provide the student with an idea of the transformations which have taken place during an entire cycle of evolution of a legal system (the Roman system) which allows them to appreciate how civil procedural law has adapted to reflect ideas and political and social changes throughout its evolution.

To this end a detailed study will be carried out of each of the civil procedures used in the Roman legal system.

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	El proceso civil en Roma
Código:	400062
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas Área de Derecho Romano
Carácter:	Optativo
Créditos ECTS:	6 Créditos
Curso:	Cuarto Curso
Profesorado:	• Prof. Dr. D. Juan Antonio Bueno Delgado Contratado Doctor de Derecho Romano
Horario de Tutoría:	Previa petición de hora al Profesor.
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

○ Introducción

La asignatura "El proceso civil en Roma" se sitúa en el primer cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Derecho. Está orientada a proporcionar a los alumnos una visión de la íntima relación existente entre el derecho sustantivo y el derecho procesal y a hacerles ver cómo a través de una adecuada utilización de las técnicas procesales se puede proceder a una verdadera interpretación y a un auténtico desarrollo del contenido de las instituciones de derecho sustantivo en la aplicación práctica de las mismas. También pretende proporcionar al alumno una visión de las transformaciones experimentadas durante un ciclo completo de

la evolución de un ordenamiento jurídico (el romano) que les permita apreciar en qué medida el derecho procesal civil ha ido reflejando las concepciones y las transformaciones políticas y sociales y adaptándose a ellas a lo largo de esa evolución.

Con ese fin se realizará un estudio pormenorizado de cada uno de los procedimientos civiles utilizados en la experiencia jurídica romana.

2. COMPETENCIAS

○ **Competencias genéricas:**

Alcanzar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

- Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
- Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinarios, especialmente aplicados a la práctica profesional
- Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica
- Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
- Desarrollo de aprendizaje autónomo y autodirigido, que permita al futuro Graduado emprender estudios de postgrado.

○ **Competencias específicas:**

1. Formación de la mentalidad jurídica.
2. Utilización de la terminología y de los mecanismos técnico-jurídicos de las instituciones comunes del Derecho de los países occidentales y de los otros Ordenamientos que se han inspirado en ellos y derivan también del Derecho romano
3. Comprensión de la sustancial historicidad del Derecho
4. Manejo, comprensión, análisis e interpretación de las fuentes jurisprudenciales romanas.
5. Desarrollo del sentido crítico y de la comprensión de la relación existente entre la realidad y las normas jurídicas a través del manejo y la comprensión del método casuístico de la jurisprudencia romana y de la utilización de las técnicas procesales en la aplicación del Derecho.

3. CONTENIDOS

3.1 Contenidos teóricos

Módulo I

La protección de los derechos subjetivos

Evolución de la justicia privada a la justicia con intervención del Estado

La administración de justicia en Roma
Distintos tipos de procesos
La acción
Jurisdictio. Imperium. Cognitio
Los órganos judiciales en Derecho romano
Las partes litigantes
Partes auxiliares
Representantes judiciales
Litisconsorcio
Acumulación de acciones

En este primer módulo se abordan algunos de los conceptos procesales básicos que será necesario manejar para el estudio de los módulos siguientes. Tiene por tanto carácter preparatorio para el estudio de los procedimientos civiles a los que los ciudadanos romanos pudieron acudir en defensa de sus derechos.

Módulo II

Los procedimientos civiles romanos
I.- Las *legis actiones*.
In ius vocatio
Tramitación de la etapa *in iure*
Clases de *legis actiones*.
El procedimiento *apud iudicem*
La sentencia

Dentro de los procedimientos del *ordo iudiciorum privatorum* el procedimiento de las *legis actiones* es el sistema procesal propio de la comunidad quiritaria y refleja una mentalidad muy rudimentaria de una sociedad dominada por una mentalidad agrícola primitiva. Fue el primer procedimiento civil utilizado en la experiencia procesal romana. Igual que el resto del ordenamiento romano primitivo, es un procedimiento dominado todo él por el formalismo y por el rigor con que se exige la observancia de éste y estos defectos fueron pronto apreciados por los romanos. Supone, sin embargo, un importante esfuerzo para someter la defensa de los derechos al control del órgano jurisdiccional perteneciente a la estructura de la *civitas*.

Módulo III

II.- El procedimiento formulario. Sus orígenes
Etapa *in iure*.
In ius vocatio
El proceso ante el magistrado
Redacción de la fórmula
La *litis contestatio*
Estructura y contenido de la fórmula
Labor realizada por el pretor mediante las fórmulas
Clases de acciones
La etapa *apud iudicem*
Altercatio. Probatio.
La sentencia. Efectos.
Ejecución de la sentencia

Protección jurídica extrajudicial

En este III módulo se estudia el procedimiento formulario, con el que los órganos jurisdiccionales intentaron y consiguieron hacer frente a las necesidades derivadas de los profundos cambios experimentados en el mundo romano como consecuencia de la gran expansión económica y política y por el aumento de la actividad comercial y del tráfico jurídico y por la afluencia a Roma de elementos no romanos que habían acudido a la urbe procedentes de todas las partes del imperio. Este es el sistema procesal que corresponde al periodo de florecimiento y apogeo que conocemos con el nombre de Derecho Romano Clásico. Sus instituciones, así como las otras medidas concedidas por el Pretor que estudiamos en el apartado de la Protección jurídica extrajudicial, fueron los instrumentos utilizados por la jurisprudencia romana clásica, (que trató siempre todos los problemas jurídicos con una perspectiva procesal), para construir ese sistema de derecho técnicamente perfecto, que fue calificado de *ratio scripta* y cuyo estudio se considera hoy necesario para la formación de la mentalidad jurídica.

Módulo IV

III.- El procedimiento extraordinario (*Extraordinaria cognitio*)

Caracteres generales

Desarrollo del proceso

Citación y comparecencia

Actuaciones ante el magistrado

La prueba.

La sentencia. Remedios contra la sentencia. Ejecución de la sentencia

Procedimientos especiales

Procedimientos no estatales

El módulo IV tiene por objeto el estudio de la *extraordinaria cognitio*, que es el procedimiento civil que, surgido con el Principado, va experimentando un auge paralelo al de la importancia del poder del Príncipe en el mundo romano hasta acabar desplazando en la época del dominado o imperio absoluto a los procedimientos del *ordo iudiciorum privatorum*. El proceso se ordena desde unas concepciones totalmente diferentes a las anteriores y que corresponden al protagonismo ejercido por el emperador en todos los ámbitos de la vida pública romana, incluidas las manifestaciones de la actividad jurídica

Se procede a la organización de una estructura judicial jerárquica, integrada en la administración imperial y dependiente del poder político. Desaparece la división del proceso en dos etapas y ahora se desarrolla todo él en una sola que tiene lugar ante un funcionario de la administración imperial, cuyos actos son susceptibles de recurso ante la superioridad.

El procedimiento extraordinario constituye la base sobre la que posteriormente se desarrolla el proceso canónico y el fondo común de los sistemas procesales europeos.

Se estudian también en este módulo otros mecanismos utilizados para evitar los inconvenientes que presentaba esta forma de administrar justicia, como fueron

el arbitraje privado o la sumisión de las controversias a la autoridad episcopal.

3.2 Contenidos prácticos

A medida que se vayan adquiriendo unos conocimientos técnico-jurídicos básicos, se realizarán casos prácticos al hilo de la explicación de las clases teóricas, para profundizar en los aspectos más relevantes de la materia correspondiente.

3.3 Programación y secuenciación temporal de actividades

Semana	Contenido	Tipo de Actividad	Horas (Previsión)
1 ^a	Módulo I: La protección de los derechos subjetivos Evolución de la justicia privada a la justicia con intervención del Estado La administración de justicia en Roma	Teoría/ Práctica	3
2 ^a	Módulo I: Distintos tipos de procesos La acción	Teoría/ Práctica	3
3 ^a	Módulo I: <i>Jurisdictio. Imperium. Cognitio</i> Los órganos judiciales en Derecho romano	Teoría/ Práctica	3
4 ^a	Módulo I: Las partes litigantes Partes auxiliares Representantes judiciales Litisconsorcio Acumulación de acciones	Teoría / Práctica	3
5 ^a	Módulo II: Los procedimientos civiles romanos Las <i>legis actiones</i> . <i>In ius vocatio</i> Tramitación de la etapa in iure Clases de <i>legis actiones</i> .	Teoría/ Práctica	3
6 ^a	Módulo II: El procedimiento <i>apud iudicem</i> La sentencia	Teoría / Práctica	3
7 ^a	Módulo III: El procedimiento formulario. Sus orígenes	Teoría/ Práctica	3
8 ^a	Módulo III: Etapa <i>in iure</i> . <i>In ius vocatio</i> El proceso ante el magistrado Redacción de la fórmula	Teoría/ Práctica	3

	La litis contestatio		
9 ^a	Módulo III: Estructura y contenido de la fórmula	Teoría/ Práctica	3
10 ^a	Módulo III: Labor realizada por el pretor mediante las fórmulas Clases de acciones	Teoría/ Práctica	3
11 ^a	Módulo III: La etapa <i>apud iudicem</i> <i>Altercatio. Probatio.</i> La sentencia. Efectos. Ejecución de la sentencia	Teoría/ Práctica	3
12 ^a	Módulo III: Protección jurídica extrajudicial	Teoría/ Práctica	3
13 ^a	Módulo IV: El procedimiento extraordinario (<i>Extraordinaria cognitio</i>) Caracteres generales Desarrollo del proceso Citación y comparecencia Actuaciones ante el magistrado	Teoría/ Práctica	3
14 ^a	Módulo IV: La prueba. La sentencia. Remedios contra la sentencia. Ejecución de la sentencia	Teoría/ Práctica	3
15 ^a	Módulo IV: Procedimientos especiales Procedimientos no estatales	Teoría / Práctica	3

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Distribución de la docencia y del trabajo propio del estudiante:

Número de horas totales: 150	
Número de horas lectivas: 60	<ul style="list-style-type: none"> • Horas de clase teórico-práctica: 45 • Horas de trabajo guiado (tutorías, asistencia a seminarios y otras actividades): 15
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 90	<ul style="list-style-type: none"> • Estas horas se dedicarán a la preparación de las clases teóricas y prácticas, al estudio y repaso de los conocimientos adquiridos en el aula y a la preparación de exámenes.

Metodología

En las clases teóricas se explicarán las partes más relevantes de cada uno de los módulos que conforman el programa de la asignatura, así como las cuestiones que ofrezcan una mayor dificultad para su aprendizaje. Es muy conveniente que el estudiante haya leído previamente los temas que se tratarán en la clase teórica.

A lo largo del curso, una vez adquiridos los conocimientos teóricos mínimos, se realizarán casos prácticos sobre el contenido de la materia estudiada, extraídos de la rica casuística romana, según la secuenciación prevista, a fin de fijar conceptos y de proyectar en el alumno una actitud activa en el aprendizaje, así como fomentar el desarrollo de su razonamiento lógico, de la argumentación jurídica, así como otras diversas habilidades.

Con el mismo fin, si fuera posible, se llevarán a cabo también a lo largo del curso otras actividades, consistentes en coloquios, debates, conferencias, comentarios de texto, visitas fuera del aula, etc....

Se realizarán asimismo seminarios sobre materias o contenidos concretos del programa.

Para conseguir un mayor acercamiento entre profesores y estudiantes, se han previsto las Tutorías, mediante las que los profesores pueden controlar de manera individualizada el proceso de aprendizaje del estudiante, orientarle y dirigir el desarrollo de sus trabajos y de su estudio de manera más personalizada.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

1.- Se valorará la capacidad de relación y conexión entre los contenidos de los temas del programa, la capacidad de aplicación a las sesiones prácticas de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas, la capacidad de síntesis, la expresión jurídica y, en especial, la capacidad crítica y argumentativa en la resolución de problemas.

2.- Se tendrá en cuenta la asistencia a las clases teóricas y prácticas, así como a las tutorías, seminarios, conferencias, ... y demás actividades complementarias programadas, prestando especial atención a las intervenciones y participación de los estudiantes y su grado de implicación en la Asignatura, como muestra del interés por profundizar en los orígenes de los derechos y principios democráticos que disfrutamos en la actualidad.

3.- Se valorará la capacidad de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general; así como el manejo,

comprensión, análisis e interpretación de las fuentes jurisprudenciales romanas. Se reconocerá una actitud comprensiva de la relación entre la realidad y las normas jurídicas a través del manejo y la comprensión del método casuístico de la jurisprudencia romana.

4.- Se valorará el establecimiento de paralelismos, similitudes y la cadena evolutiva de las instituciones analizadas desde su origen hasta los Ordenamientos modernos, el conocimiento de la terminología técnico-jurídica, la comprensión de los conceptos y principios jurídicos y su transferencia a las instituciones comunes del Derecho de los países occidentales y de los que se derivan o se han inspirado en ellos.

5.2 Procedimiento de evaluación

En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final, conforme a la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá el 24 de marzo de 2011.

Para que un estudiante pueda acogerse a la evaluación final tendrá que solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

A. Evaluación continua.

Los estudiantes deberán asistir con regularidad a las clases teóricas y prácticas y a las demás actividades programadas.

A lo largo del curso se realizarán DOS PRUEBAS parciales. Cada una de ellas constará de una parte teórica y de otra práctica, sobre los contenidos de los temas indicados en la guía docente.

La primera prueba parcial versará sobre el contenido de los módulos I y II. La segunda comprenderá los módulos III y IV. La realización de dichas pruebas se llevará a cabo una vez superados los contenidos correspondientes a los módulos indicados y serán anunciadas con la suficiente antelación.

Las pruebas de evaluación continua suponen el 60% de la calificación final. De este porcentaje el 40 % corresponde a la parte teórica y el 20 % a la resolución de casos prácticos.

Los estudiantes deberán realizar a lo largo del curso, individualmente o en grupo, un trabajo sobre un tema del programa que ellos elijan y que expondrán de manera oral. La valoración de las exposiciones orales de los estudiantes podrá suponer hasta un 20 % de la calificación total.

La asistencia a las clases teóricas y prácticas y las intervenciones y participación de los alumnos en las mismas, así como en las eventuales actividades complementarias programadas y susceptibles de evaluación (como debates, comentarios, conferencias, informes, etc.), supondrán el 20% restante.

En estos apartados se tendrá en cuenta, además de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, la capacidad para la resolución de problemas, manejo de fuentes, el enjuiciamiento de la realidad jurídica, el análisis crítico, etc.

B. Prueba final teórico- práctica.

Los estudiantes que no sigan el procedimiento de evaluación continua deberán realizar un EXAMEN FINAL que consistirá en una prueba, con contenidos teóricos y prácticos, en la que habrán de demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas exigidas en la guía docente de la asignatura.

En esa prueba los alumnos deberán contestar quince preguntas de carácter teórico y cinco preguntas sobre un caso práctico que se les facilitará en el momento del examen. Cada respuesta correcta se valorará con 0'5 puntos. Para poder superar la asignatura los estudiantes deberán obtener, como mínimo, la calificación de 5.

C. Convocatoria extraordinaria.

Quienes no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, bien por el procedimiento de evaluación continua, o bien por medio de la prueba final teórico-práctica, se someterán en la convocatoria extraordinaria a un EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO, de similares características a la prueba indicada en el apartado B.

El sistema de calificaciones será el previsto en la legislación vigente, regulado por el R.D 1125/2003 según el siguiente baremo numérico:

- 0,0 - 4,9 SUSPENSO (SS)
- 5,0 - 6,9 APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9 NOTABLE (NT)
- 9,0 - 10 SOBRESALIENTE (SB)
- 9,0 - 10 MATRÍCULA DE HONOR (limitada ó 5%)

6. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- FERNANDEZ DE BUJÁN, A., Derecho Romano, Aranzadi, 1ª Ed. Zizur Menor 2018.

- FERNANDEZ DE BUJÁN, A., Derecho Privado Romano, Iustel 10ª Ed. Madrid 2018.
- ÁLVAREZ SUÁREZ, U., Instituciones de Derecho romano, II. Derecho procesal civil, Madrid, 1975.
- ÁLVAREZ SUÁREZ, U., Curso de Derecho Romano. Tomo I. Introducción. Cuestiones preliminares. Derecho procesal civil romano, Madrid, 1955.
- ARANGIO-RUIZ, V., Cours de droit romain les actions, Napoli : Jovene, 1935 (Traducción española de GUTIERREZ ALVIZ, F., con el título Las acciones en el Derecho privado romano. Madrid, Revista de Derecho Privado, 1945 ..
- DOMINGO, R. (Dir.) *et alii*, Textos de Derecho romano, Pamplona, 2002.
- IGLESIAS, J., Derecho romano, Madrid, 2010.
- KASER, M., Das römische Zivilprozessrecht, München : C.H. Beck, 1966
- MIQUEL, J. Derecho privado romano, Madrid, 1992.
- MURGA, J. L., Derecho romano clásico II. El proceso, Zaragoza, 1983.

CASOS PRÁCTICOS

- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A.- ALBURQUERQUE SACRISTÁN, J.M., Manual de Casos Prácticos de Derecho Romano, Dykinson Madrid 2018.
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A. – RODRÍGUEZ MONTERO, R., Cuestiones y casos prácticos de Derecho romano, Valencia, 1995.
- GARCÍA-GARRIDO, M.J., Responso, Cien casos prácticos de Derecho Romano planteados y resueltos, Madrid, 1988.
- MIQUEL, J., Quaestiones, Docencia del Derecho a través del casuismo, Barcelona, 1985.
- VALIÑO, E., 110 casos de Derecho romano y otros ejercicios prácticos, Valencia, 1976.